

DECRETO ALCALDICIO N° 1378

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°446 de fecha 25.05.2023 de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "**SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "**SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, Sr. Diego Morales Soto, Encargado de Unidad de Estudio, Proyectos y Licitaciones SECPLA, Sr. Andy González Silva, Encargado de maestros municipales y funcionarios de obras menores e Inspector Técnico de Obras menores o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000. "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MGG/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)